

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

20 de junio de 2011

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

**P. del S. 2217

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de crear el Capítulo 44 referente a la Ley Para Regular los Sistemas de Compañías Tenedoras, establecer sus definiciones, regular las subsidiarias de los aseguradores, la adquisición de control de un asegurador del país o fusión con éste, la inscripción de los aseguradores, las normas y administración de un asegurador dentro de un sistema de compañías tenedoras, el examen de los aseguradores, el trato confidencial de la información, la adopción de reglamentación, la emisión de órdenes de entredicho, derecho a voto de los accionistas, el secuestro de valores con derecho a voto, las sanciones, el proceso de sindicatura y recuperación y la revocación, suspensión, o no renovación de la licencia del asegurador.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

**P. del S. 2218

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para autorizar a la Oficina de Administración de los Tribunales a incurrir en obligaciones por la cantidad de hasta catorce millones ochocientos diecinueve mil dólares (\$14,819,000), asignar los fondos necesarios para honrar ese compromiso durante los años fiscales 2012-2013 y 2013-2014 y para otros fines.”

(HACIENDA)

**Administración

R. del S. 2179

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a la otorgación de contratos para la reparación y construcción de obras, así como los procesos de compra de materiales y equipo, con el propósito de corroborar si los procesos de subasta, adjudicación y contratación utilizados, se llevaron a cabo de conformidad con las disposiciones contenidas en el Capítulo X de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991”, y su Reglamento.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2180

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a los miembros de la Organización Student in Free Enterprise del Recinto Universitario de Humacao de la Universidad de Puerto Rico por su victoria en la Competencia Nacional de dicha organización, celebrada el 17 de junio de 2011 y desearle muchos éxitos en la Copa Mundial de Malasia.”

PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 1256

Por la señora González Colón:

“Para añadir una nueva Regla 511 y reenumerar las actuales Reglas 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, como Reglas 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519 de las de Evidencia de Puerto Rico, adoptadas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico el 9 de febrero de 2009, y remitidas a la Asamblea Legislativa el 26 de febrero de 2009, según enmendadas por la Ley Núm. 46 de 30 de julio de 2009, a fin de establecer el privilegio de la confidencialidad en la comunicación entre padre e hijo.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 2252

Por los señores Méndez Núñez y Torres Calderón:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 127 de 27 junio de 1958, según enmendada para incluir en sus disposiciones a los Agentes Investigadores y miembros del Ministerio Público del Departamento de Justicia; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 2645

Por el señor Torres Calderón:

“Para declarar el sistema de cuevas y cavernas que ubica en el espacio geográfico de los barrios Barahona y Torrecillas, entre los municipios de Morovis y Ciales, mejor conocido como “Las Cabachuelas”, área de Reserva Natural de Puerto Rico, para ser administrada bajo las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, conocida como “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”; delimitar el área que comprende a “Las Cabachuelas”; ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a que inicie los procesos conducentes a incorporar el área designada como “Reserva Natural” al Sistema de Parques de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. de la C. 3038 (Por Petición)

Por el señor Rodríguez Miranda:

“Para enmendar los incisos (f), (g), y (h) y añadir un inciso (i) al Artículo 2 , enmendar el inciso (8) del Artículo 18, el Artículos 27-A y el Artículos 27-B, de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular”, a fin de definir el término “concesionario de cuentas de financiamiento de vehículos de motor, arrastres y semiarrastres”, incluir multas por incumplimiento de la Ley, atemperar la misma a la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico; y para otros fines pertinentes.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 3060 (Por Petición)

Por la señora Ramos Rivera:

“Para enmendar las Secciones 1, 2, 5, 6, 7, 32, 35, 38, 42 de la Ley Núm. 133 de 28 de junio de 1966, según enmendada, conocida como la “Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a fin de cambiar el nombre de la Ley para que se conozca como Ley de la Asociación de Empleados de Gobierno de Puerto Rico; establecer y definir claramente el alcance de las funciones y poderes de su Asamblea de Delegados y Junta de Directores; que su presupuesto no será mayor de 30% del ingreso total del año anterior; se establece el sueldo del Director Ejecutivo; se aumentan los miembros de la Junta de Directores; así como la obligación de los oficiales ejecutivos y funcionarios de la Asociación con respecto al cumplimiento de la Ley de Ética Gubernamental, se elimina el uso de tarjetas de crédito y será necesario el consentimiento de dos terceras (2/3) partes de los miembros de la Junta de Directores y dos terceras (2/3) partes de la Asamblea de Delegados para una emisión de Bonos y para otros fines.”

(GOBIERNO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 3116

Por el señor Ramírez Rivera:

“Para enmendar el Inciso 20 del Artículo 4 y añadir el inciso (c) al Artículo 11 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, a los fines de incluir entre las funciones de la Autoridad de Desperdicios Sólidos la creación de un Registro Único de Centros de Acopio y un Registro Único Instalaciones de Reciclaje; para establecer que ningún centro de acopio o instalación para el manejo de desperdicios sólidos, según definidos en la Ley, podrá vender o exportar materiales reciclables o reciclados a través de los muelles de Puerto Rico sin el permiso correspondiente otorgado por la Junta de Calidad Ambiental y sin aparecer activo en el Registro Único de Centros de Acopio o Registro Único de Instalaciones de Reciclaje, según sea el caso; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. de la C. 3183

Por el señor Torres Ramírez:

“Para establecer la “Ley para el Financiamiento de los Actos Conmemorativos de la Fundación del Maratón de San Blas”; a los fines de disponer un procedimiento administrativo uniforme, para viabilizar el financiamiento de este evento deportivo durante la conmemoración de medio siglo de existencia; redirigir una cantidad fija de los recaudos obtenidos durante el proceso de expedición y renovación de licencias de vehículos de motor, para sufragar los gastos relacionados a esta festividad; transferir los recaudos obtenidos en virtud de esta Ley, a la Fraternidad Delta Phi Delta, para financiar este programa deportivo; preservar las estrictas limitaciones existentes en la Ley Núm. 14 de 25 de mayo de 1985, para garantizar la transparencia en la utilización de los fondos asignados; prohibir un alza en los costos de los marbetes, para cumplir con las disposiciones de este mandato; extender la vigencia de este estatuto, hasta la culminación del año natural 2012; establecer el deber ministerial de esta entidad, para remitir ante la Asamblea Legislativa, un informe detallado sobre la utilización de los fondos transferidos en virtud de esta Ley; ordenar que los reglamentos adoptados en virtud de la Ley Núm. 46 de 13 de julio de 1978, según enmendada, y la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, sean atemperados a las disposiciones de esta iniciativa; y para otros fines.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 3227

Por el señor Torres Calderón:

“Para enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 166 de 16 de diciembre de 2009, la cual adopta como la política pública del Gobierno de Puerto Rico la utilización de confinados, mediante contratación con la Administración de Corrección de Puerto Rico, para la realización de diversas tareas, como parte del proceso de rehabilitación y reinserción a la libre comunidad de esta población, a los fines de especificar que entre las mismas se lleven a cabo el servicio de lavado y mantenimiento de automóviles pertenecientes a la flota vehicular gubernamental; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

R. C. de la C. 906

Por el señor Rodríguez Miranda; la señora González Colón; y el señor Ferrer Ríos:

“Para ordenar al Departamento de Justicia, a la Policía de Puerto Rico, y a la Oficina de Asuntos de la Juventud, realizar un perfil con características socio-demográficas, étnicas, sociales y familiares de todos los jóvenes entre las edades de trece (13) a veintinueve (29) años víctimas de asesinato en la Isla durante los últimos cinco años, con el fin de lograr que el Gobierno Central y la Asamblea Legislativa puedan instrumentar el desarrollo de nuevas políticas públicas y estrategias dirigidas a identificar denominadores comunes para desarrollar esfuerzos pertinentes de prevención y combatir efectivamente el crimen y la violencia imperante entre la juventud puertorriqueña; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

**R. C. de la C. 1103

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán:

“Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2011-2012; disponer el proceso para el pago de los sueldos de los empleados y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 1115

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de siete millones ciento cuarenta mil trescientos noventa y uno con veinticinco centavos (\$7,140,391.25) provenientes del Apartado 11 Inciso a de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 379 del 21 de diciembre de 2005 (\$125,442.00), del Apartado 12 Inciso a de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 (\$3,260,000.00), y del Apartado A Inciso 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 103 del 4 de agosto de 2009 (\$3,754,949.25), para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1177

Por la señora Rodríguez Homs:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes y al Municipio de Arecibo la cantidad de cuatrocientos ochenta mil dólares (\$480,000.00), provenientes de la Sección 1, Apartado 3, inciso (dd) de la Resolución Conjunta Núm. 30 de 6 de mayo de 2011, para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

**Administración

vam/isa